

ACTA DE ADMISION, EVALUACION.

AS-SM-02-2025-OEC/DREMO-1

ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MOQUEGUA.

En la ciudad de Moquegua, siendo las 15:30 horas del día 28 de abril del año 2025, en el Área de Abastecimiento de la Dirección Regional de Educación Moquegua, Urb. Enrique López Albújar Mza B lote 01 Etapa B-1, el Órgano Encargado de las Contrataciones, **FREDDY LUIS FERNANDEZ VARGAS**, designado con Resolución Directoral Regional N°1052-2020, a fin de Admitir, Evaluar, Calificar las ofertas y otorgar la Buena Pro del presente Procedimiento de Selección.

Acto seguido, se procede con la verificación de los participantes registrados para el presente procedimiento de selección, encontrándose el siguiente listado de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado
1	Proveedor con RUC	10044099182	SOSA CATACORA CARMEN FELIPA	12/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10200591734	SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN	15/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	10297175039	PAREDES CATUNTA JOSE LUIS	12/04/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	10729492308	FUENTES MEDINA SERGIO JULIAN	14/04/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	10759023761	MAMANI LIVIA RICARDO RAYMUNDO	23/04/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20392532243	D'MARYS COLLECTIONS S.A.C.	23/04/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20454318430	LA CASA DEL TERNO S.A.C.	14/04/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20510089368	ROSA EFE MODA S.A.C.	15/04/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20536593145	CREACIONES EVER S.A.C.	15/04/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20546992633	CONFECCIONES BJ S.A.C.	12/04/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	20601148235	GRUPO FLORES JUSTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/04/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20605505539	PROTEXMIN SOLUTION S.A.C.	12/04/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20610239171	SOLUCIONES YOSANG S.A.C.	13/04/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20612404497	COMPANY SHAYLI E.I.R.L.	20/04/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20612648671	BUSINESS TAGBLU S.A.C.	22/04/2025	Válido



continuación, se realizó la verificación de la presentación de propuestas, teniendo los siguientes postores:

Nro. Item	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA.				
10297175039	PAREDES CATUNTA JOSE LUIS	25/04/2025	12:28:34	Electronico	
10729492308	FUENTES MEDINA SERGIO JULIAN	25/04/2025	18:15:34	Electronico	
20454318430	LA CASA DEL TERNO S.A.C.	25/04/2025	18:10:30	Electronico	
20392532243	D'MARYS COLLECTIONS S.A.C.	25/04/2025	22:03:28	Electronico	
10759023761	MAMANI LIVIA RICARDO RAYMUNDO	25/04/2025	23:41:48	Electronico	
20546992633	CONFECCIONES BJ S.A.C.	25/04/2025	23:55:55	Electronico	

I. ETAPA DE ADMISIÓN

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S N° 344-2018-EF modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, 168-2021-EF y 162-2021-EF, que preceptúa: "73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida."

En tal sentido, el comité de selección procede a revisar las ofertas de los postores:

- 1.1. A continuación, se procede a revisar la oferta técnica del postor **LA CASA DEL TERNO SAC**, a efectos de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y las especificaciones técnicas señaladas en el Capítulo III de la Sección Especifica de las Bases Integradas, de la revisión a la documentación presentada por el citado postor, se observa que acredita correctamente su oferta; motivo por el cual se da por **ADMITIDA SU OFERTA**.
- 1.2. A continuación, se procede a revisar la oferta técnica del postor **JOSE LUIS PAREDES CATUNTA**, a efectos de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y las especificaciones técnicas señaladas en el Capítulo III de la Sección Especifica de las Bases Integradas, de la revisión a la documentación presentada por el citado postor, se observa que acredita correctamente su oferta; motivo por el cual se da por **ADMITIDA SU OFERTA**.

1.3. A continuación, se procede a revisar la oferta técnica del postor RICARDO RAYMUNDO MAMANI LIVIA, a efectos de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y las especificaciones técnicas señaladas en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, de la revisión a la documentación presentada por el citado postor, se observa que acredita correctamente su oferta; motivo por el cual se da por ADMITIDA SU OFERTA.

1.4. A continuación, se procede a revisar la oferta técnica del postor FUENTES MEDINA SERGIO JUAN, a efectos de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y de los términos de referencia señaladas en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, de la revisión a la documentación presentada por el citado postor, se observa lo siguiente:

a). Que el postor dentro de su oferta contiene la imagen de una firma que ha sido escaneada, a pesar de que el numeral 1.6 de las bases del procedimiento señalan que no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

* Extraído de la página 5 de las bases integradas.

Ahora indicar que el postor debía presentar, como documentos obligatorios para la admisión de oferta, los siguientes anexos. (anexo 01, anexo 02, anexo 03, anexo 04 y el anexo 05 de ser el caso, el anexo 06, anexo 08, anexo 09, anexo 10 y anexo 11).

Por lo que se observa que en toda la oferta presentada por el postor contienen una imagen de la firma del representante legal su empresa, que no constituyen una firma electrónica".

En este sentido se advierte, que el artículo 60 del Reglamento establece que son subsanables la falta de la firma en la oferta presentada por los postores, **sin embargo, el numeral 60.4 del mismo artículo señala de forma categórica que no resulta subsanable la falta de firma en la oferta económica.**

motivo por el cual la oferta técnica del postor FUENTES MEDINA SERGIO JUAN, se da por NO ADMITIDA SU OFERTA.

1.5. A continuación, se procede a revisar la oferta técnica del postor D'MARYS COLLECTIONS S.A.C, a efectos de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y de los términos de referencia señaladas en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, de la revisión a la documentación presentada por el citado postor, se observa lo siguiente:

Ahora indicar que en las bases integradas del presente procedimiento de selección en el Numeral 1.9 (plazo de entrega) del folio 17 del Capítulo I, de la Sección Específica menciona lo siguiente: **Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 40 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.**

Del mismo modo en el Numeral 3.1 (Especificaciones técnicas) del folio 32 del Capítulo III, de la Sección Específica menciona lo siguiente:

5. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El plazo de entrega de los bienes será de Cuarenta (40) días calendario, contados a partir del día siguiente de perfeccionado el Contrato.

Diez (10) días calendarios, para la toma de Medida y treinta (30) días calendarios para la entrega de los bienes.

En este sentido se advierte, que el Postor en el Anexo 4 de su oferta (folio 21), indico que el plazo de entrega es de 40 días calendarios, computados desde la culminación de la toma de medidas, siendo que este plazo no es el indicado por las bases integradas, motivo por el cual la oferta técnica del postor D'MARYS COLLECTIONS S.A.C, se da por NO ADMITIDA SU OFERTA.

1.6. A continuación, se procede a revisar la oferta técnica del postor CONFECCIONES BJ S.A.C, a efectos de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y de los términos de referencia señaladas en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, de la revisión a la documentación presentada por el citado postor, se observa lo siguiente:

Punto N°01.

Que en el (folio 19) de su oferta presentada adjunta una especificación técnica del jean que no cumple las especificaciones técnicas requeridas en las bases integradas.
Que en las bases integradas del presente procedimiento de selección en el Numeral 2.2 (contenido de las ofertas) del folio 18 y 19 del Capítulo I, de la Sección Específica, documentos de presentación obligatoria, documentos para la admisión de la oferta, en el literal e) se les solicito a los postores, lo siguiente.

- e) **El Postor en su oferta deberá presentar ficha y/o catalogo y/o folleto y/o documento emitido por el postor indicando las características técnicas de la tela del Saco, pantalón (Varones) y Saco, Vestido (Damas).**

Ahora bien, que para la camisa y jean (Varones) y blusa y jean (Damas), bastaba con presentar solo el Anexo N°3 que por lo que este Órgano colegiado citando a la Resolución N°00505-2024-TCE-S5 en donde indica lo siguiente: "(...), si bien para la acreditación de las especificaciones técnicas del equipo ofertado bastaba con presentar el Anexo N° 3, lo cierto es que el hecho que un postor incorpore por su propia iniciativa documentación distinta a la solicitada (catálogos, folletos, hojas de presentación u otra declaración, etc.); en virtud de la evaluación integral de las ofertas, correspondía al comité de selección corroborar si la información allí presentada se sujetaba o no a lo requerido en las bases integradas definitivas" (...).

Punto N°02.

Que en su oferta Técnica Presentada por el postor (folios 01, 11, 12, 20, 21, 22, 35 y 37) se observan dos tipos de firmas en cada uno de los folios mencionados, de los cuales se desprende que contienen una imagen de la firma del representante legal, que no constituyen una firma electrónica, a pesar de que el numeral 1.6 de las bases del procedimiento señalan que no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado.

No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

* Extraído de la página 5 de las bases integradas.

En este sentido se advierte, que el artículo 60 del Reglamento establece que son subsanables la falta de la firma en la oferta presentada por los postores, **sin embargo, el numeral 60.4 del mismo artículo señala de forma categórica que no resulta subsanable la falta de firma en la oferta económica.**

motivo por el cual la oferta técnica del postor **CONFECIONES BJ S.A.C**, se da por **NO ADMITIDA SU OFERTA**.

II. ETAPA DE EVALUACION

El Órgano encargado de las Contrataciones, procede a evaluar las ofertas admitidas, la evaluación se realiza sobre la base de 100 puntos, considerando el precio ofertado (100 puntos).

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	LA CASA DEL TERNO SAC	JOSE LUIS PAREDES CATUNTA	RICARDO RAYMUNDO MAMANI LIVIA
PROPUESTA ECONOMICA		S/55,590.00	S/73,976.00	S/75,580.00
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100			
PUNTAJE TOTAL	100			
BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO				
Presentación del ANEXO N° 10				
PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN				
ORDEN DE PRELACIÓN				

Que, de la revisión a la oferta económica presentada por el Postor **LA CASA DEL TERNO SAC**, se le observa que, su oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones, en amparo al Artículo 68.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; "En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado...".

Por lo tanto, se solicitará el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, en el cual deberá adjuntar la Estructura de costos debidamente sustentada documentalmente, adjuntando cotizaciones, proformas, órdenes de compra, facturas o cualquier otra documentación que sustente el costo de todos los bienes y materiales, otorgándole un plazo perentorio de (02) días hábiles, a efectos de que cumpla con lo solicitado antes señalado.

En merito a lo señalado líneas arriba, se posterga la etapa de evaluación, calificación y otorgamiento de buena Pro, para el día 05 de abril del 2025.

Siendo las 17:00 horas del mismo día, se da por concluida la sesión, y se suscribe la presente en señal de conformidad.



FREDDY LUIS FERNANDEZ VARGAS
Órgano Encargado de las Contracciones

ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

AS-SM-02-2025-OEC/DREMO-1

ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MOQUEGUA.”

En la ciudad de Moquegua, siendo las 16:00 horas del día 05 de Mayo del año 2025, en el Área de Abastecimiento de la Dirección Regional de Educación Moquegua, Urb. Enrique López Albújar Mza B lote 01 Etapa B-1, el Órgano Encargado de las Contrataciones, **FREDDY LUIS FERNANDEZ VARGAS**, designado con Resolución Directoral Regional N°1052-2020, a fin de Evaluar, Calificar las ofertas y otorgar la Buena Pro, del presente Procedimiento de Selección, de acuerdo al cronograma establecido en el SEACE.

Que, en el acta de apertura, admisión y evaluación de ofertas, en fecha 28 de abril del año 2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a revisar la oferta económica presentada por el postor **LA CASA DEL TERNO SAC**, en donde se le observo que, su oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; por lo que se otorgó un plazo perentorio de (02) días hábiles, los mismos que se contabilizaran a partir del día siguiente hábil de recibida el presente documento, efectos de que cumpla con lo solicitado antes señalado.

Que, en fecha 28 de abril del 2025, mediante Carta N°016-2025-DREMOQ/OGA/A.ABAST, se le solicito al postor **LA CASA DEL TERNO SAC** a través de su correo electrónico la_casa_del_terno@hotmail.com declarado en el anexo 01, la SOLICITUD DESCRIPCION A DETALLE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA, dicho plazo venció el 30 de abril del 2025.

Que, en fecha 28 de abril del 2025, se verifico el correo electrónico abastecimiento@gremoquegua.edu.pe, que el postor **LA CASA DEL TERNO SAC.**, a través del correo electrónico la_casa_del_terno@hotmail.com, declarado en el anexo 01, comunica haber recibido la Carta N°016-2025-DREMOQ/OGA/A.ABAST.

Que, con fecha 30 de abril del 2025, se verifico el correo electrónico: abastecimiento@gremoquegua.edu.pe, que el postor **LA CASA DEL TERNO SAC**, no remitió respuesta alguna de la solicitud de DESCRIPCION A DETALLE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA.

Que, con fecha 05 de Mayo del 2025, el Órgano Encargado de Contrataciones en merito al Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado en su Artículo 68° Rechazo de Ofertas, indicando que en el Numeral 68.1°. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorias en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.

En este sentido el Numeral 68.2°. señala que la Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud. Una vez cumplido con lo indicado precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada.

Que según OPINIÓN N° 035-2020/DTN, indica lo siguiente, Ahora bien, durante el desarrollo del procedimiento de selección pueden identificarse diversas etapas en las que se verifica el contenido de las ofertas que presentan los postores, tales como la “admisión”, “evaluación”, y “calificación”, según se trate del método de contratación aplicable. Respecto de la “admisión”, es importante señalar que dicha etapa constituye el primer filtro a las ofertas presentadas, en el cual, el comité de selección –u órgano competente, según corresponda al tipo de procedimiento de selección- verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del Reglamento, y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones previstas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Adicionalmente, conforme a lo establecido en el numeral 73.3 del artículo 73 del Reglamento, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentran dentro de los límites del valor referencial.

No habiendo presentado el Postor **LA CASA DEL TERNO SAC**, la solicitud de DESCRIPCION A DETALLE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA, se le considera a su oferta económica como Oferta Temeraria, motivo por el cual se da **DESCALIFICADA SU OFERTA**.

V. ETAPA DE EVALUACION

El Órgano encargado de las Contrataciones, procede a evaluar las ofertas admitidas, la evaluación se realiza sobre la base de 100 puntos, considerando el precio ofertado (100 puntos).

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	JOSE LUIS PAREDES CATUNTA	RICARDO RAYMUNDO MAMANI LIVIA
PROPUESTA ECONOMICA		S/ 73,976.00	S/75,580.00
$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>Donde: i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100	100	97.88
PUNTAJE TOTAL	100	100	97.88
BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		5	4.89
Presentación del ANEXO N° 10		Si presenta	Si presenta
PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN		105	102.77
ORDEN DE PRELACIÓN		1	2

VI. ETAPA DE CALIFICACION

Seguidamente el Órgano encargado de Contrataciones procede a calificar a los postores admitidos y evaluados, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	JOSE LUIS PAREDES CATUNTA	RICARDO RAYMUNDO MAMANI LIVIA
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: CONFECCION Y/O VENTA DE UNIFORMES EN GENERAL Y/O CHALECOS INSTITUCIONALES, UNIFORMES ESCOLARES.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICADO/DESCALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO

VII. ETAPA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Por lo antes expuesto, el Órgano Encargado de las Contrataciones, **OTORGA LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2025-OEC/DREMO-1**, para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MOQUEGUA**. Al Postor: **PAREDES CATUNTA JOSE LUIS**, por el monto de S/ 73,976.00 (Setenta y tres mil Novecientos Setenta y seis con 00/100 Soles).

Siendo las 16:00 horas del mismo día, se da por concluida la sesión, y se suscribe la presente en señal de conformidad.



FREDDY LUIS FERNANDEZ VARGAS
Órgano Encargado de las Contracciones